

BOEL de 9 de noviembre de 2023

Instrucción de la Vicerrectora de Personal Docente e Investigador por la que se dispone la normativa aplicable a la selección, contratación y renovación del profesorado asociado.

La Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario ha modificado el régimen jurídico de algunas de las figuras del profesorado laboral existentes en la Universidad, entre ellas, la del profesorado asociado.

Tal modificación ha supuesto la imposibilidad de aplicación de determinada regulación de esta figura prevista en el Decreto 153/2022, de 12 de septiembre, sobre el régimen del personal docente e investigador contratado por las universidades públicas de Madrid y su régimen retributivo, en los Estatutos de la Universidad Carlos III de Madrid así como en el I Convenio Colectivo del personal docente e investigador con vinculación laboral de las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid.

A este respecto, con fecha 7 de junio de 2023, se ha suscrito acuerdo por la Comisión paritaria de seguimiento, interpretación y desarrollo del I Convenio Colectivo del personal docente e investigador laboral de las Universidades públicas de la Comunidad de Madrid, referido a los criterios de prórroga y renovación de los contratos de profesorado asociado y, asimismo, con fecha 11 de julio de 2023, se ha suscrito, en el seno de la Comisión Negociadora del II Convenio colectivo de este personal, un acuerdo de adenda al I Convenio con una regulación transitoria de aplicación, entre otras, a la figura de profesorado asociado.

La Ley Orgánica del Sistema Universitario, la adenda al I Convenio colectivo mencionada así como el resto de acuerdos y normativa aplicable a esta figura, en tanto no se opongan a lo dispuesto en las anteriores, sigue vigente y resulta de plena aplicación.

La Normativa sobre selección, contratación y renovación de personal docente e investigador contratado no permanente con cargo al presupuesto de los Departamentos, aprobada por el Consejo de Gobierno en sesión de 19 de marzo de 2018 regula el marco

procedimental y de actuación para la contratación de, entre otras, la figura del profesorado asociado.

Si bien es cierto que la normativa contiene algunas referencias al carácter temporal de la figura del profesor asociado, derivadas de la antigua Ley Orgánica de Universidades, el procedimiento de selección, contratación y renovación de este personal sigue vigente, en tanto no se opone a lo dispuesto en la Ley Orgánica del Sistema Universitario y en los acuerdos alcanzados, tanto en fecha 7 de junio de 2023, respecto de la renovación, como en fecha 11 de julio de 2023, respecto del régimen jurídico de tal figura.

En consecuencia, hasta tanto no se realicen las modificaciones legislativas correspondientes, la normativa citada vigente será de aplicación a las convocatorias de concurso que se publiquen en la Universidad para la selección y contratación de profesorado asociado, en todo lo que no se oponga a lo dispuesto por la LOSU y sus normas de desarrollo.

En Getafe, a 7 de noviembre de 2023
LA VICERRECTORA DE PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR
Fdo. Beatriz García Osma